



**EXPEDIENTE: 53/T/24/SU/GE/A/0040**

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA POR LA QUE SE ESTABLECE DEJAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE DIECISIETE VEHÍCULOS, PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución nº 347/2024 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, registrada el día 5 de marzo, se inicia el expediente de contratación para el suministro de diecisiete vehículos de transporte mediante arrendamiento sin opción de compra, con un presupuesto base de licitación de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (558.638,44.-€)**, que incluye el importe del I.G.I.C a repercutir (7%).

**Segundo.-** Por Resolución n.º 692/2024 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, registrada el día 8 de mayo, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que rigen dicha contratación, el expediente de contratación tramitado y el gasto que el mismo supone, y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.

**Tercero.-** El día 8 de mayo se envió el anuncio de licitación al DOUE y fue publicado el 10 de mayo de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 17 de junio de 2020 a las 13:00 horas (hora peninsular).

**Cuarto.-** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, no consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público que se haya presentado oferta alguna para participar en el presente procedimiento.

Se tendrán en cuenta los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de fecha 12 de octubre, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

Exp: 53/T/24/SU/GE/A/0040

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/07/2024 - 15:00:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1125 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 31/07/2024 10:14:11	Fecha: 31/07/2024 - 10:14:11
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GuuJ4_5iFKM-VWkYCwkHm81ahYTxL	 
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2024 - 10:23:10	



**Segundo.-** De Conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, donde dice:

*“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.*

*No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.”*

Conforme a lo expuesto en el antecedente de hecho cuarto ninguna empresa licitadora ha presentado oferta al presente procedimiento abierto de adjudicación y tamitación ordinaria.

**Tercero.-** En virtud del artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en la Plataforma de Contratación de Sector Público en el plazo de 15 días.

**Cuarto.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar **DESIERTO** el expediente de contratación para el **Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (Renting) de diecisiete vehículos de transporte para la** Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, por los motivos expuestos en el antecedente de hecho cuarto.

**SEGUNDO.-** Proceder al ajuste de los documentos contables con cargo a las partidas presupuestarias **3953 312C 2040000** y **3953 312F 2040000**, para dar cumplimiento a esta resolución.

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Puerto del Rosario,

**GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS**

*Javier Suleimán Padrón*

Exp: 53/T/24/SU/GE/A/0040

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/07/2024 - 15:00:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1125 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 31/07/2024 10:14:11	Fecha: 31/07/2024 - 10:14:11
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GuuJ4_5iFKM-VWkYCwkHbM81ahYTxl	 
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2024 - 10:23:10	